República de Colombia

Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación Subsecretaría de Calidad Educativa

RESOLUCION No. 1719
(Octubre 14 de 2020)

Por medio del cual se delega a funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental como evaluadores de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Rectores y/o Directores Rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño que se rigen por el Decreto Ley No.1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las que les confiere el Decreto 709 de 1996, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 dispone que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (…)", por lo tanto la prestación del Servicio Educativo debe estar a cargo de personal idóneo, el cual se deriva del ingreso a la carrera administrativa y del ascenso tal como establece en el artículo 125 del mismo compendio normativo.

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Que la Ley 715 de 2001, en su capítulo II consagra las competencias de las entidades territoriales y de forma específica en su artículo 6 establece como competencia de los Departamentos en el sector de la educación la siguiente: *"6.2.6. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigente*s".

Que la misma disposición normativa en su artículo 10 consagra como funciones de los rectores y directores "*10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo*".

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 o estatuto de profesionalización docente en el capítulo IV establece los tipos, objetivos, principios y alcance de la evaluación.

Que el artículo 32 del Decreto 1278 de 2002, establece: *"entiéndase por evaluación desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones* y *responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente y directivo docente y al logro* de *los resultados. Se realiza al terminar cada año escolar a los docentes y directivos docentes* que *hayan servido* en *el establecimiento por un término superior a tres* (*3) meses durante el respectivo año académico. El* responsable es *el rector o director del establecimiento educativo y el superior jerárquico para el caso de los rectores y directores".*

Que la información que se deriva de la evaluación anual de desempeño, debe ser objetiva, valida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados, para brindar retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia el

mejoramiento continuo, tal como dispone en el artículo 3 del mismo compendio normativo.

Que la evaluación de los rectores y directores rurales estará a cargo del superior jerárquico en la estructura de la entidad territorial, o por el servidor público designado por el nominador en este caso el Gobernador del Departamento de Nariño, quien atendiendo lo establecido en la Ley 489 de 1998 artículo 9, podrá mediante acto administrativo, delegar o transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que se hace necesario delegar en unos servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral de los rectores y directores rurales para el año lectivo 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, en los funcionarios que a continuación se relacionan, la función de realizar **LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL** de los Rectores y/o Directores Rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, para el año lectivo 2020:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCEDUCATIVO	MUNICIPIO	EVALUADOR (A)	CARGO
1	5230397	Muñoz Cerón Favio Fernando	Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario	Colón (Génova) (Nar)	José Nito Ortega Ordoñez	Director de Núcleo
2	12981600	Burbano Timaran Álvaro Samuel	Institución Educativa Agropecuaria San Mateo	Puerres (Nar.)	Yola María Bacca Caicedo	Supervisora de Educación
3	87490675	Benavides Peña Félix Armando	Institución Educativa Villa Moreno	Buesaco(Nar)	Yola María Bacca Caicedo	Supervisora de Educación
4	13011115	Ortega Fuertes Orlando Marín	Institución Educativa San Pedro	El Tambo (Nar)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
5	36952933	Adriana Maritza Páez Recalde	Centro Educativo Guapuscal Alto	Funes (Nar)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
6	93390892	Escobar Rojas Vladimir Rodrigo	Institución Educativa del Norte	Iles (Nar)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
7	5212183	López Quitiaquez Carlos Arturo	Institución Educativa San Francisco de Asís	El Peñol (Nar)	Genoveva Gustin de Villota	Supervisora de Educación
8	98385278	Ramos Bastidas Aníbal Sady	Institución Educativa San Bartolomé de La Florida (Nar.)	La Florida (Nar)	Genoveva Gustin de Villota	Supervisora de Educación

9	30322492	Yaneth Oliva Perez Guerrero	Institución Educativa Luis Carlos Galán	Linares (Nar)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
10	6776434	Benavides Narváez Luis Alberto	Institución Educativa Bajo Sinaí	Potosí (Nar)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
11	98362376	Unigarro Belalcazar Yonny Gilberto	Institución Educativa Técnica Agrícola José María Hernández	Pupiales (Nar)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
12	87452643	Solarte Rosas Oscar Audelo	Institución Educativa Simón Bolívar	Samaniego (Nar)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
13	27096842	Alba Oliva Bravo Ortiz	Institución Educativa Agropecuaria La Vega	San Bernardo(Nar)	Yola Maria Bacca Caicedo	Supervisora de Educación
14	59805887	Rosario Elisa Romo Chamorro	Institución Educativa Madrigal San Francisco de Asís	Policarpa (Nar.)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
15	12991279	Cárdenas Rendón Diego Fernando	Institución Educativa María Luz	Imues (Nar)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
16	30721856	Elena Margarita Chaves Bolaños	Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes	Potosí (Nar)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
17	12962618	Andrade Velásquez Ignacio Fernando	Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural	Yacuanquer (Nar)	Fabián Jaramillo Rivera	Director de Núcleo
18	98343942	Alomia calderón John Andrés	Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús	El Rosario (Nar)	Jose Nito Ortega Ordoñez	Director de Núcle
19	6197494	Nastar Obando José Raúl naval	Institución Educativa Monopamba	Puerres (Nar)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
20	12747739	Guerrero Guevara Eduardo Alexander	Institución Educativa Santa Rosa De Lima	El Rosario (Nar)	José Nito Ortega Ordoñez	Director de Núcleo
21	87711344	Cárdenas Miguel Ángel	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima	Córdoba (Nar.)	Héctor Leonel Bravo Zambrano	Supervisor de Educación
22	30740813	María Eugenia Delgado	Institución Educativa El Diviso	Barbacoas (Nar.)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
23	87245621	Realpe Dávila Jesús Orlando	Institución Educativa San Francisco de Asís	La Cruz (Nar.)	José Nito Ortega Ordoñez	Director de Núcleo
24	12750607	Chana Chamorro Darwin Ernesto	Centro Educativo Fátima	El Tablón de Gómez (Nar)	Fabián Jaramillo	Director de Núcleo
25	27452015	Adriana Lasso Sambony	Institución Educativa Normal Superior	San Pablo (Nar.)	José Nito Ortega Ordoñez	Director de Núcleo

			Sagrado Corazón de Jesús			
26	94378641	Salcedo Pasaje Carlos Darío	Institución Educativa Agropecuaria El Remolino	Taminango Nar.)	Fabián Jaramillo	Director de Núcleo
27	27487036	Lili Yolanda Timana Villota	Institución Educativa Santacruz	Policarpa (Nar.)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
28	98340177	López Martínez Jaime Jesús	Institución Educativa Jesús de Praga	Sandoná (Nar.)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
29	87433502	Angulo Cortes Eduar Antonio	Institución Educativa La Humildad	Barbacoas (Nar.)	Leoncio Libardo Castillo	Director de Núcleo
30	87432293	Cabezas Sánchez José Héctor	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada	Barbacoas (Nar.)	Leoncio Libardo castillo	Director de Núcleo
31	12745659	Muñoz Benavides Luis Alfonso	Institución Educativa de Cunchila	Ospina (Nar.)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
32	87453360	Jesús Javier Pantoja Martínez	Institución Educativa Técnico Agroecológico El Motilón	Samaniego (Nar)	Hugo Vianey Coral Bastidas	Director de Núcleo
33	27150197	Diana Maria Muñoz	Institución Educativa Agropecuaria San Carlos	Colon Génova (Nar)	Jose Nito Ortega Ordoñez	Director de Núcleo

ARTICULO SEGUNDO.- Las facultades conferidas en la presente delegación, se sujetaran a las disposiciones contenidas en la Ley 489 de 1998, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 3782 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO.- En ejercicio de esta delegación los evaluadores se sujetarán a los protocolos que ha expedido el Ministerio de Educación Nación, respecto a la evaluación de Desempeño Laboral y a las normas precedentemente citadas y normas concordantes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, **Octubre 14 de 2020**

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Margarita Rosero Mora	Subsecretaría de Calidad Educativa	Revisó	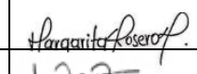
Andrés Botia Contreras	P.U Asuntos Legales	Revisó	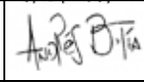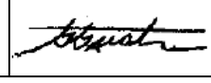
María Alejandra Muñoz	Contratista SED	Revisó	
Genoveva Gustin de Villota	Supervisora de Educación Departamental	Elaboró